

Número 50, Época II, enero 2024

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid  
Instituto de Derechos Humanos  
Gregorio Peces-Barba



*Dykinson, S.L.*  
EDITORIAL

 FUNDACION CULTURAL  
ENRIQUE LUÑO PEÑA

**DERECHOS Y  
LIBERTADES**  
REVISTA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHOS HUMANOS  
**#50**

# DERECHOS Y LIBERTADES

Número 50, Época II, Enero 2024



FECYT-006/2023  
Fecha de certificación: 20 de mayo de 2023 (1ª convocatoria)  
Válida hasta: 20 de julio de 2024

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid  
Instituto de Derechos Humanos  
Gregorio Peces-Barba

**FP** FUNDACION CULTURAL  
ENRIQUE LUÑO PEÑA

*Dykinson, S.L.*

La revista Derechos y Libertades está incluida en la Emerging Sources Citation Index, en ERIH PLUS y en la valoración integrada e índice de citas que realiza el CINDOC con las Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas (RESH) y figura en el catálogo de revistas de LATINDEX, Anvur (Italia) –categoría A–, MIAR, CARHUS, Qualis Brasil –categoría B1–, Dulcinea, International Political Science Abstract, Worldwide Political Science Abstracts, Philosopher’s index, IBSS. Se encuentra incluida en el repositorio DIALNET.

La Revista superó la VIII Convocatoria de Evaluación de Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas españolas y renovó el Sello de Calidad FECYT hasta 2024.

Derechos y Libertades se adhiere al Código de Conducta y Buenas Prácticas para Editores de Revistas del Comité de Ética de las Publicaciones (COPE). Disponible en: [publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors\\_Mar11.pdf](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf)

### Redacción y Administración

Revista Derechos y Libertades  
Instituto de Derechos Humanos  
Gregorio Peces-Barba  
Universidad Carlos III de Madrid  
c/ Madrid, 126  
28903 Getafe (Madrid)

E-mail de la Revista:  
[franciscojavier.ansuategui@uc3m.es](mailto:franciscojavier.ansuategui@uc3m.es)  
[derechosylibertades@uc3m.es](mailto:derechosylibertades@uc3m.es)

### Adquisición y suscripciones



#### Suscripción en papel

Ver boletín de suscripción al final de este número  
y remitir en sobre cerrado a:

Dykinson, S.L.  
C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

#### Suscripción versión electrónica (revista en pdf)

Compra directa a través de nuestra web  
[www.dykinson.com/derechosylibertades](http://www.dykinson.com/derechosylibertades)

Copyright © Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba

ISSN: 1133-0937

Depósito Legal: M-14515-1993 European Union

Edición y distribución:

Dykinson, S.L.

C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Tels. +34 915 442 846 / 69. Fax: +34 915 446 040

Las opiniones expresadas en esta revista son estrictamente personales de los autores

La editorial Dykinson, a los efectos previstos en el artículo 32.1, párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de Derechos y Libertades, o partes de ellas, sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier acto de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, etc.) de la totalidad o parte de las páginas de Derechos y Libertades, precisará de la oportuna autorización, que será concedida por CEDRO mediante licencia dentro de los límites establecidos en ella.

**Revista fundada por GREGORIO PECES-BARBA**

**Director:**

FCO. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

**Subdirector:**

JAVIER DORADO PORRAS (Universidad Carlos III de Madrid)

**Secretario:**

OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE (Universidad Carlos III de Madrid)

**Consejo Científico**

FCO. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

RAFAEL DE ASÍS ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

RICARDO CARACCILO (Universidad de Córdoba, Argentina)

PAOLO COMANDUCCI (Università di Genova)

J. C. DAVIS (†) (University of East Anglia)

ELÍAS DÍAZ GARCÍA (Universidad Autónoma de Madrid)

RONALD DWORKIN (†) (New York University)

EUSEBIO FERNÁNDEZ GARCÍA (Universidad Carlos III de Madrid)

CARLOS FERNÁNDEZ LIESA (Universidad Carlos III de Madrid)

VINCENZO FERRARI (Università di Milano)

JUAN ANTONIO GARCÍA AMADO (Universidad de León)

PETER HÄBERLE (Universität Bayreuth)

MASSIMO LA TORRE (Università Magna Graecia di Catanzaro)

MARIO LOSANO (Università del Piemonte Orientale "Amedeo Avogadro")

JAVIER DE LUCAS MARTÍN (Universidad de Valencia)

JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA (Universidad de Cantabria)

GREGORIO PECES-BARBA (†) (Universidad Carlos III de Madrid)

ANTONIO E. PÉREZ LUÑO (Universidad de Sevilla)

PABLO PÉREZ TREMPs (Universidad Carlos III de Madrid)

MICHEL ROSENFELD (Yeshiva University)

MICHEL TROPER (Université de Paris X-Nanterre)

AGUSTÍN SQUELLA (Universidad de Valparaíso)

LUIS VILLAR BORDA (†) (Universidad Externado de Colombia)

YVES-CHARLES ZARKA (Université René Descartes Paris 5-Sorbonne)

GUSTAVO ZAGREBELSKY (Università di Torino)

VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ (Universidad de Alcalá)

## Consejo de Redacción

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG (Universitat de València)  
FEDERICO ARCOS RAMÍREZ (Universidad de Almería)  
MARÍA DEL CARMEN BARRANCO AVILÉS (Universidad Carlos III de Madrid)  
MARÍA DE LOS ÁNGELES BENGOCHEA GIL (Universidad Pontificia de Comillas)  
DIEGO BLÁZQUEZ MARTÍN (Universidad Carlos III de Madrid)  
IGNACIO CAMPOY CERVERA (Universidad Carlos III de Madrid)  
PATRICIA CUENCA GÓMEZ (Universidad Carlos III de Madrid)  
JAVIER DORADO PORRAS (Universidad Carlos III de Madrid)  
MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE (Universidad Carlos III de Madrid)  
JOSÉ GARCÍA AÑÓN (Universitat de València)  
RICARDO GARCÍA MANRIQUE (Universitat de Barcelona)  
CRISTINA GARCÍA PASCUAL (Universitat de València)  
ANA GARRIGA DOMÍNGUEZ (Universidad de Vigo)  
JESÚS GONZÁLEZ AMUCHASTEGUI (†) (Universidad Complutense)  
RAFAEL GONZÁLEZ-TABLAS (Universidad de Sevilla)  
ROBERTO JIMÉNEZ CANO (Universidad Carlos III de Madrid)  
CARLOS LEMA AÑÓN (Universidad Carlos III de Madrid)  
ÁNGEL LLAMAS CASCÓN (Universidad Carlos III de Madrid)  
FERNANDO LLANO ALONSO (Universidad de Sevilla)  
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA (Universidad de Jaén)  
ÁNGEL PELAYO GONZÁLEZ-TORRE (Universidad de Cantabria)  
OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE (Universidad Carlos III de Madrid)  
MIGUEL ÁNGEL RAMIRO AVILÉS (Universidad de Alcalá)  
ALBERTO DEL REAL ALCALÁ (Universidad de Jaén)  
JOSÉ LUIS REY PÉREZ (Universidad Pontificia de Comillas)  
SILVINA RIBOTTA (Universidad Carlos III de Madrid)  
JESÚS PRIMITIVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (Universidad Rey Juan Carlos)  
MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ PALOP (Universidad Carlos III de Madrid)  
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ URIBES (Universidad Carlos III de Madrid)  
MARIO RUIZ SANZ (†) (Universitat Rovira i Virgili)  
RAMÓN RUIZ RUIZ (Universidad de Jaén)  
OLGA SÁNCHEZ MARTÍNEZ (Universidad de Cantabria)  
JAVIER SANTAMARÍA IBEAS (Universidad de Burgos)  
ÁNGELES SOLANES CORELLA (Universitat de València)  
JOSÉ IGNACIO SOLAR CAYÓN (Universidad de Cantabria)

## Coordinación:

ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ-MAYORAL  
SEBASTIÁN IBARRA GONZÁLEZ

## Sentido de la Revista

*Derechos y Libertades* es la revista semestral que publica el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba de la Universidad Carlos III de Madrid. Forma parte, junto con las colecciones *Cuadernos Bartolomé de las Casas*, *Traducciones y Debates* de las publicaciones del Instituto.

La finalidad de *Derechos y Libertades* es constituir un foro de discusión y análisis en relación con los problemas teóricos y prácticos de los derechos humanos, desde las diversas perspectivas a través de las cuales éstos pueden ser analizados, entre las cuales sobresale la filosófico-jurídica. En este sentido, la revista también pretende ser un medio a través del cual se refleje la discusión contemporánea en el ámbito de la Filosofía del Derecho y de la Filosofía Política.

*Derechos y Libertades* se presenta al mismo tiempo como medio de expresión y publicación de las principales actividades e investigaciones que se desarrollan en el seno del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba.



## ÍNDICE

<b>Nota del Director</b> .....	11
--------------------------------	----

### MONOGRÁFICO “LOS DESAFÍOS DEL DISCURSO DE LOS DERECHOS”

<b>Cinco desafíos del discurso de los derechos</b> .....	19
<i>Five challenges of the rights discourse</i>	

RAFAEL DE ASÍS

<b>Los desafíos al discurso de los derechos humanos tras 50 números de <i>Derechos y Libertades</i></b> .....	27
<i>Challenges to the discourse on human rights after 50 issues of Derechos y Libertades</i>	

MARÍA DEL CARMEN BARRANCO AVILÉS

<b>El uso, el abuso y el no uso de la palabra “Derecho”</b> .....	39
<i>The use, misuse, non-use of the term ‘Right’</i>	

ALESSANDRA FACCHI

<b>Problemas actuales de los derechos humanos: nuevos paradigmas en un contexto de cambios globales</b> .....	49
<i>Current human rights problems: new paradigms in a context of global changes</i>	

MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE

<b>Ideología y derechos humanos: lo común</b> .....	57
<i>Ideology and human rights: the common</i>	

EUSEBIO FERNÁNDEZ GARCÍA

<b>El discurso de los derechos frente a sus desafíos .....</b>	<b>67</b>
<i>The rights discourse in the face of its challenges</i>	

TOMMASO GRECO

<b>Derechos de los animales. Un desafío para el Derecho, la moral y la política .....</b>	<b>75</b>
<i>Animal rights. A challenge for Law, morality, and politics</i>	

MARINA LALATTA COSTERBOSA

<b>El desafío de la efectividad.....</b>	<b>85</b>
<i>The challenge of effectiveness</i>	

BALDASSARE PASTORE

<b>Desafíos a los que se enfrenta el discurso de los derechos.....</b>	<b>95</b>
<i>Challenges faced by rights discourse</i>	

ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO

<b>Derechos humanos: del discurso a la cultura.....</b>	<b>109</b>
<i>Human rights: from discourse to culture</i>	

AGUSTÍN SQUELLA

## ARTÍCULOS

<b>Gregorio Peces-Barba y Norberto Bobbio: historia de una amistad en 70 cartas.....</b>	<b>119</b>
<i>Gregorio Peces-Barba and Norberto Bobbio: history of a friendship in 70 letters</i>	

MARIO G. LOSANO

<b>Una concepción de los derechos para luchar contra la desigualdad económica .....</b>	<b>139</b>
<i>A conception of rights to fight economic inequality</i>	

CRISTINA MONEREO ATIENZA

<b>La lógica carceralista y la lucha por los derechos</b> .....	165
<i>The carceralist logic and the the struggle for rights</i>	

MARÍA JOSÉ BERNUZ BENEITEZ

<b>Menores, privacidad y derechos humanos en la escuela.</b>	
<b>El caso de <i>Google Workplace for Education</i> en España</b> .....	199
<i>Minors, privacy and human rights at the school.</i>	
<i>The case of Google Workplace for Education in Spain</i>	

RAFAEL RODRÍGUEZ PRIETO

<b>Los derechos de las personas LGTBI en los países del Norte de Europa: en especial el derecho al cambio de género</b> .....	225
<i>The rights of LGTBI people in Northern European countries: especially the right to gender reassignment</i>	

FERNANDO SANTAMARÍA LAMBÁS

## RECENSIONES

Harold BERTOT TRIANA,	
<i>Estudios sobre jurisprudencia de la Corte Interamericana de derechos humanos. Cavilaciones al hilo de temas actuales del sistema interamericano de derechos humanos</i> .....	271

CÁSTOR MIGUEL DIAZ BARRADO

Corrado DEL BÒ,	
<i>La giustizia. Un'introduzione filosofica</i> .....	281

FRANCISCO JAVIER ANSUATEGUI ROIG

Thomas CASADEI - Gianfrancesco ZANETTI,	
<i>Manual de Filosofía del Derecho. Figuras, categorías, contextos</i> .....	291

RAFAEL RAMIS BARCELÓ

Kevin Fredy HINTERBERGER, <i>Regularisations of Irregularly Staying Migrants in the EU. A comparative Legal Analysis of Austria, Germany and Spain</i> .....	295
FÉLIX VACAS FERNÁNDEZ	
Carlos Ramón FERNÁNDEZ LIESA, Juan Daniel OLIVA MARTÍNEZ y Oscar PÉREZ DE LA FUENTE (eds.), <i>Soberanía</i> .....	301
JAELEE ARELLANO PINZÓN	
Oscar CELADOR ANGÓN, <i>Entidades locales y libertad religiosa</i> .....	309
JOSÉ M <sup>a</sup> CONTRERAS MAZARÍO	
Félix VACAS FERNÁNDEZ, <i>El estatuto jurídico internacional de las víctimas de crímenes internacionales. Derechos de las víctimas, justicia de transición y Corte Penal Internacional</i> .....	317
JAVIER DORADO PORRAS	

## NOTICIAS

Inauguración del nuevo curso académico 2023-2024 en el Instituto de Derechos Humanos “Gregorio Peces-Barba” (IDHPB) de la Universidad Carlos III de Madrid .....	329
I Seminario sobre la autonomía personal: avances, tecnología y programas, Universidad Carlos III de Madrid, 5 y 6 de octubre de 2023 .....	331
Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Ciencia Política -IPSA-, Buenos Aires, 15 al 19 julio 2023 .....	335
<b>CV de los participantes</b> .....	337

**Thomas CASADEI - Gianfrancesco ZANETTI,**  
*Manual de Filosofía del Derecho. Figuras, categorías, contextos,*  
**Prefacio y traducción de Fernando H. Llano Alonso,**  
**Madrid, Tecnos, 2023, 504 pp.**

RAFAEL RAMIS BARCELÓ  
*Universitat de les Illes Balears*

**Palabras clave:** Filosofía del derecho, historia, pensamiento contemporáneo, estudios culturales  
**Keywords:** Philosophy of Law, History, contemporary thought, cultural studies

Acaba de publicarse la traducción del manual de Filosofía del derecho de Thomas Casadei y Gianfrancesco Zanetti, catedráticos de la Universidad de Módena-Reggio Emilia, gracias al buen hacer de Fernando H. Llano Alonso, catedrático de la Universidad de Sevilla, siempre atento al pensamiento jurídico italiano. Es una buena noticia que la bibliografía iusfilosófica en español se enriquezca con nuevos materiales, especialmente en un momento de gran transformación cultural, cuando los planes de estudios y las formas de enseñanza en bachillerato y en la universidad han empezado a cambiar de forma acelerada.

Los venerables manuales de filosofía del derecho (y no digamos los de historia del pensamiento jurídico) de otros tiempos son ya demasiado difíciles para unos estudiantes con muy escaso bagaje cultural, algo que incluso se manifiesta en Italia, la guardiana de las esencias en tantos saberes humanísticos. La desaparición de los fundamentos filosóficos, filológico-literarios, históricos... obliga a los docentes a presentar los materiales en un lenguaje mucho más acotado, pensado para alumnos que, en su gran mayoría, leen poco y que tienen un vocabulario y una sensibilidad histórica muy restringidos.

Asimismo, las nuevas ideas de los estudios culturales, sobre minorías étnicas, feminismo, colonialismo, multiculturalismo... así como los discursos

sobre la violencia, las desigualdades, el totalitarismo y la esclavitud se abren paso de forma ineluctable como nuevo paradigma desde el cual enfocar la historia. Thomas Casadei y Gianfrancesco Zanetti hacen el esfuerzo de adaptar el estudio de la filosofía jurídica a esta nueva realidad, que es la que se impone no solo en muchos planes de estudio, sino también en los medios de comunicación.

Así como en los años ochenta del siglo pasado había una visión que propendía hacia la filosofía analítica, y se proponía estudiar el pensamiento jurídico a partir de problemas, el cambio epistemológico operado a nivel global en los últimos decenios debía tener su reflejo en el estudio de la filosofía jurídica, y los autores han decidido escribir un manual que sea un testimonio de las actuales tendencias. Conserva, eso sí, algunos clichés de la filosofía analítica que han quedado indefectiblemente ligados a la actual iusfilosofía (como la omnipresente “ley de Hume”). Este sería el primer rasgo de la obra que presentamos.

El segundo es su capacidad de adaptarse pedagógicamente a un público de muy exigua formación y con unos esquemas mentales más rígidos y menos historicistas. En efecto, el estudiante de nuestros tiempos ha cambiado los dogmas de fe del cristianismo o del marxismo por otros no menos estrictos, aplicados *erga omnes*, con los que revisa implacablemente la historia. Los manuales de antaño se revelan hoy como auténticas montañas inalcanzables, llenas de conceptos complejos, de lógica, epistemología, metafísica y cuestiones espinosas. Los estudiantes de nuestro tiempo, en consecuencia, necesitan obras que hablen su lenguaje y que traten los temas que hoy marcan tendencia (desigualdad, violencia, colonialismo, pensamiento islámico, esclavitud, feminismo...), que son los que se enseñan en secundaria y los que pueblan las redes sociales o la prensa.

Los autores son, ciertamente, personas muy adecuadas para llevar a cabo esta empresa, pues no en vano hace años que se ocupan de estas materias en el Centro di Ricerca Interdipartimentale su Discriminazioni e vulnerabilità (CRID), de la Universidad de Módena-Reggio Emilia. En lugar de escribir un manual de altos vuelos y especulación filosófica, más pensado para el lucimiento ante los colegas por su densidad conceptual, han optado por dirigirse a los alumnos en un lenguaje no solo comprensible, sino cercano a los esquemas mentales de los estudiantes, de forma que el desarrollo de los temas es muy asequible, trufado de anécdotas y de citas que hacen más ligero y legible el manual. Han hecho el esfuerzo de adaptarse al nivel

del alumnado, con ejemplos “políticamente correctos” y con guiños a fin de captar su atención. La lectura de la obra casi nunca es tediosa, y quiere ser amena e incluso, a trechos, literaria.

El tercer rasgo de la obra es la “italianidad”. Es una obra que, pese a estar ahora traducida al español, está pensada para un público italiano, con una fuerte insistencia en su tradición, especialmente desde Roma al Renacimiento. Hay un tema dedicado, respectivamente, a Cicerón, a San Agustín, a Santo Tomás, a Dante, a Marsilio de Padua y a Maquiavelo. Asimismo hay otro consagrado a Vico. Los autores aprovechan los grandes autores de la tradición italiana para edificar sobre ella, esperando construir sobre un terreno abonado por la enseñanza secundaria.

En cuanto a la estructura formal, el libro está compuesto de 40 secciones: 31 de ellas son capítulos y 9 son “focus” sobre temas concretos. Los autores ponen el “foco” en temas hoy muy en boga: la herencia de Atenas y Jerusalén, en una mirada hacia China, en la media luna islámica, en el republicanismo italiano (desde la Edad Media hasta el siglo XIX), en el tema de la conquista de América, en la esclavitud y el colonialismo, el feminismo, las guerras mundiales, los totalitarismos y los derechos humanos, y los desafíos del presente (cuerpos, sujetos y redes). Cada sección concluye con un conjunto de referencias bibliográficas.

Como es de esperar, cualquier historia jurídica de la filosofía en Italia se mira en el espejo de Guido Fassò, cuyo enfoque y tratamiento era bien diferente del que hallamos en esta obra. Ha pasado más de medio siglo y son muchos los cambios operados en la sociedad y en la manera de comprender la filosofía del derecho. Aquí, el análisis de los autores clásicos se orienta a las cuestiones ya apuntadas (la desigualdad, la guerra, el Estado, las mujeres, los esclavos...), en una relectura de los problemas antiguos y medievales desde la perspectiva contemporánea.

A fin de no herir la sensibilidad del lector hodierno, se soslayan algunos temas clave de la filosofía clásica (por ejemplo, las escuelas helenísticas, la enseñanza del derecho en la universidad medieval, Duns Escoto, Ockham, la Reforma Protestante...). Los puntos álgidos de la “segunda escolástica” (especialmente, Vitoria y Suárez) son analizados desde la perspectiva de los derechos los indios y de la guerra. El “iusnaturalismo racionalista” aparece de forma muy mitigada.

Los capítulos dedicados a la filosofía moderna tratan a casi muchos de los grandes autores, siempre de manera sencilla, poco problemática y asequi-

ble (Grocio, Hobbes, Spinoza, Locke, Hume, Vico, Montesquieu, Rousseau, Kant, Burke, Paine, Olympe de Gouges, Hegel, Max, Tocqueville, Stuart Mill, Austin, Ihering y Nietzsche). Es una selección que, vistas las preferencias de los autores, tiene sentido.

De la gran variedad de autores y tendencias de la filosofía jurídica contemporánea, eligen a Schmitt, Kelsen, los diversos “realismos jurídicos”, Hannah Arendt, Radbruch, Fuller, Hart, y se hace, al final, una síntesis de las diversas orientaciones de la filosofía jurídica posthartiana, con indicaciones útiles a los estudiantes para entender el estado de la cuestión actual. Este puede verse más desarrollado en las obras de Carla Faralli (como *Filosofía del derecho contemporánea. Temas y desafíos*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 2007), y sirve como marco teórico a la perspectiva de los autores, muy influenciados también por Norberto Bobbio y Mario Losano.

El último focus pone énfasis en el estado actual de las tendencias y de la investigación (los *Critical Legal Studies*, la bioética, el problema de los sujetos y de las redes informáticas), y concluye con una serie de reflexiones abiertas sobre el devenir de la filosofía jurídica.

En definitiva, hay que agradecer a Thomas Casadei y Gianfrancesco Zanetti su voluntad de conectar con los problemas contemporáneos y de escribir un manual ameno, adaptado al nivel actual de los estudiantes, y a Fernando Llano la generosidad al traducirlo y al ponerlo al alcance de la comunidad de estudiosos de lengua hispana.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ  
Universitat de les Illes Balears – IEHM  
e-mail: r.ramis@uib.es